



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial Nro. 245 -2011 GRC-GA

245
Callao,

20 OCT. 2011

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional Nro. 1175-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 Setiembre 2011; Memorandum Nro. 1623-2011-GRC/GRPPAT del 22 de Julio 2011, **emitida** por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial; Resolución Gerencial General Regional Nro. 1305-2011 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de Octubre 2011; Informe Nro. 182-2011-REGION CALLAO/CE del 12 Setiembre 2011, **cursado** por el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1175-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 Setiembre 2011, se **APRUEBA** el Expediente de Contratación para la Consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico Económico de las Interferencias de las Instalaciones de Propiedad de Terceros e Institucionales en la Obra Mejoramiento de la Av. Nestor Gambetta – Callao, con un Valor Referencial de S/. 265,250.84 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 84/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios, y precios vigentes al mes de Setiembre 2011, en razón a que el Expediente de Contratación fue aprobado en la fecha del dispositivo antes descrito;

Que, el Expediente de Contratación para la **Consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico Económico de las Interferencias de las Instalaciones de Propiedad de Terceros e Institucionales en la Obra Mejoramiento de la Av. Nestor Gambetta – Callao**, con un Valor Referencial de S/. 265,250.84 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 84/100 Nuevos Soles) , incluido los impuestos de Ley, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario **expedido** por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum Nro. 1623-2011-GRC/GRPPAT de fecha 22 Julio 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 1305-2011 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 Octubre 2011, se **DESIGNA** a los miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, para la “**Consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico Económico de las Interferencias de las Instalaciones de Propiedad de Terceros e Institucionales en la Obra Mejoramiento de la Av. Nestor Gambetta – Callao**”; el cual a través del Informe Nro. 153-2011-REGION CALLAO/CE del 20 Octubre 2011, hace llegar las Bases para la Convocatoria referente a la presente materia;

Que, para convocar la referida Adjudicación Directa Pública, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección, conforme lo dispone el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF;

Que, en conformidad a lo establecido en el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF, así como, a las facultades delegadas a través del **ARTÍCULO CUARTO.-** de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 de fecha 29 Abril 2009, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de la Adjudicación Directa Publica referente a la “**Consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico Económico de las Interferencias de las Instalaciones de Propiedad de Terceros e Institucionales en la Obra Mejoramiento de la Av. Nestor Gambetta – Callao**”, con un Valor Referencial S/. 265,250.84 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil







Doscientos Cincuenta con 84/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios y precios vigentes al mes de Setiembre 2011, en razón a que el Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 1175-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 Setiembre 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Publica indicada en el ARTÍCULO PRIMERO, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración